



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

5821^a sesión

Miércoles 16 de enero de 2008, a las 15.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Ettalhi	(Jamahiriya Árabe Libia)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Verbeke
	Burkina Faso	Sr. Kafando
	China	Sr. Wang Guangya
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sra. Mladineo
	Estados Unidos de América	Sr. Khalilzad
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Ripert
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Spatafora
	Panamá	Sr. Arias
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Sawers
	Sudáfrica	Sr. Kumalo
	Viet Nam	Sr. Le Luong Minh

Orden del día

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2007/768)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2007/768)

El Presidente (*habla en árabe*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Serbia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Sr. Boris Tadić, Presidente de la República de Serbia, es acompañado a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): En nombre del Consejo, brindo una cálida bienvenida a Su Excelencia el Sr. Boris Tadić, Presidente de la República de Serbia.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad acuerda invitar al Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, Sr. Joachim Rucker, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Rucker a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2007/768, que contiene el informe del

Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.

Desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo las fotocopias del documento S/2008/7, que contiene el texto de una carta de fecha 4 de enero de 2008 del Representante Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una declaración que formulará Su Excelencia el Sr. Boris Tadić, Presidente de la República de Serbia, quien ahora tiene la palabra.

El Presidente Tadić (*habla en serbio; texto en inglés proporcionado por la delegación*): Quisiera dar las gracias al Consejo en nombre de la República de Serbia por la oportunidad que se me brinda una vez más de presentar ante este órgano la posición de mi país sobre la necesidad de resolver el estatuto futuro de Kosovo y Metohija mediante la avenencia. Todos los participantes de ese proceso deben encarar este problema cuidadosamente y con un alto grado de responsabilidad.

En los últimos años, la República de Serbia ha participado en las negociaciones sobre el estatuto futuro de su provincia meridional en forma constructiva. Hemos presentado una serie de propuestas que favorecen la mayor autonomía posible como la mejor solución para Kosovo y Metohija. La autonomía sustancial ha figurado en varios modelos como una solución eficaz, sostenible y exitosa. Ha quedado demostrado que esas soluciones concuerdan con el derecho internacional y que son la única forma de alcanzar una avenencia en conflictos semejantes al de Kosovo.

Por ello, el equipo negociador de Belgrado ha valuado sus propuestas en favor de una autonomía considerable en oposición a la forma en que China ha resuelto la cuestión de Hong Kong y Macau y Finlandia ha resuelto el estatuto de las islas Aaland. El análisis ulterior ha corroborado los argumentos que sostienen que la solución para el estatuto futuro de Kosovo y Metohija puede lograrse de manera semejante. Considero que redundaría en el interés general que examinemos todas las posibilidades y lecciones. Podemos encontrar alguna novedad en cada ejemplo que nos ayude a abrir la puerta a una solución con la que todos estemos de acuerdo. La historia de Europa en los últimos 50 años está colmada de ejemplos

singulares que demuestran cómo la soberanía puede armonizar con el gobierno autónomo.

El hecho es que el equipo negociador de Serbia ha realizado grandes esfuerzos para alcanzar una avenencia. Lamentablemente, las negociaciones que se celebraron con los auspicios de la troika de mediación internacional no produjeron resultados. También es un hecho que la parte de Pristina se ha negado a hablar sobre el estatuto futuro de Kosovo, que se había definido de antemano como el tema básico de las negociaciones, y ha procurado en cambio, sin éxito, imponer negociaciones sobre las relaciones entre Estados independientes. Evidentemente, se trataba de evasivas en lo que respecta al objetivo claramente establecido de las negociaciones.

El único argumento que la otra parte expuso fue que Slobodan Milošević y su régimen eran la parte culpable de la situación de Kosovo. También afirmó que, debido a los errores que cometió el régimen anterior, Kosovo merecía la independencia. Por consiguiente, permítaseme recordar al Consejo que Serbia y su pueblo vivieron épocas muy difíciles en el último decenio del siglo XX debido a los errores trágicos del régimen anterior. Las sanciones, los conflictos, las matanzas, la pobreza, el temor y la inseguridad constituyeron la vida cotidiana de los ciudadanos de Serbia durante más de un decenio.

Las consecuencias de una política inadecuada e irresponsable culminaron en el injusto castigo que se propinó a Serbia durante tres meses de bombardeos en la primavera del 1999. De hecho, los ciudadanos fueron castigados, pero el régimen quedó impune. Es decir, hasta que el pueblo de Serbia lo derribó, en octubre de 2000, en defensa de su voluntad democráticamente expresada en elecciones. Durante ocho años, Serbia ha sido un país democrático y pacífico y ha negociado arduamente y ha ofrecido soluciones y avenencias. No existe ninguna razón justificable o ningún argumento jurídico para que Serbia y su pueblo vuelvan a ser castigados injustamente debido a una política fallida de un régimen inadecuado casi un decenio después.

Si la comunidad de naciones europeas se creó hace 50 años sobre la base de un proyecto destinado a crear una paz duradera y a resolver todos los problemas mediante el acuerdo, es necesario que ese gran valor y principio de civilización también se arraigue hoy en los Balcanes. Debemos realizar todos los esfuerzos

posibles por resolver los malentendidos y los conflictos en nuestra región de Europa en forma pacífica y únicamente mediante el acuerdo y no con la adopción de medidas unilaterales. No cabe duda de que un reconocimiento unilateral de la independencia de Kosovo crearía un precedente.

Nadie tiene derecho a desestabilizar a Serbia y a los Balcanes mediante medidas unilaterales y apresuradas que también puedan tener consecuencias imprevisibles para otras regiones que enfrentan problemas del separatismo étnico. En varias ocasiones hemos dejado clara nuestra postura de que la solución debe ser conforme al derecho internacional, que debe ser el resultado de un compromiso aceptable para ambas partes y que debe dar pie a la paz y la prosperidad a largo plazo para todos los ciudadanos de mi país y para la región.

La visión y los métodos que hemos aprendido de la historia de Europa desde 1945 hacen que podamos aspirar a un futuro en el que solucionaremos los problemas con paciencia y mediante acuerdos, en beneficio de todos. Debemos tener en cuenta que el objetivo común de todos los pueblos de nuestra región es encontrar soluciones que nos preparen para el futuro en la Unión Europea.

Por lo tanto, consideramos que son necesarios esfuerzos adicionales a fin de llegar a una solución mutuamente aceptable, de forma que se garantice, de conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, un gobierno autónomo significativo y en funcionamiento que vele por todos los derechos de los albaneses de Kosovo. Una solución así es posible y alcanzable.

El Consejo de Seguridad puede contar con la plena disposición de Serbia en lo que se refiere a participar de una forma constructiva y responsable en la reanudación de las negociaciones, que podrían llevarse a cabo en Belgrado, Pristina o en cualquier otro lugar del mundo de la forma que considere adecuada este órgano de las Naciones Unidas.

Quisiera volver a señalar aquí, en el Consejo de Seguridad, que la Carta de las Naciones Unidas vela por el principio del respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados reconocidos internacionalmente, como Serbia. El hecho de que se prive a una democracia legítima de una parte fundamental de su territorio en contra de su voluntad constituiría una violación de la Carta de las Naciones

Unidas, cuestionaría la credibilidad de la Organización mundial y socavaría las bases del derecho internacional que sostienen al mundo en su conjunto.

Creo que todos los miembros del Consejo de Seguridad saben que la resolución 1244 (1999) garantiza la soberanía y la integridad territorial de Serbia. Por lo tanto, insto al Consejo a que evite el fomento y la adopción de una medida unilateral sobre la independencia de Kosovo. Insto al Consejo a que evite violaciones de la resolución 1244 (1999) o de la Carta de las Naciones Unidas.

Por su parte, Serbia respeta la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 1244 (1999), el Acta Final de Helsinki y todos los demás documentos internacionales válidos y pertinentes. Es una prueba clara de nuestro compromiso pleno con una participación constructiva y responsable en una búsqueda continuada de una solución estable y aceptable para todas las partes.

Serbia nunca reconocerá la independencia de Kosovo y mantendrá su integridad territorial y su soberanía por todos los medios democráticos, los argumentos jurídicos y la diplomacia. Así, confirmo, una vez más, que Serbia no recurrirá a la violencia ni a la guerra.

Permítaseme señalar que las instituciones estatales de la República de Serbia siguen manteniendo una buena cooperación con la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR). Quisiera recordar que las labores diplomáticas y la cooperación que he mencionado salvaron muchas vidas el 17 de marzo de 2004 cuando los miembros militantes y extremistas de la comunidad albanesa de Kosovo quemaron 35 iglesias y monasterios y 800 casas y expulsaron de sus hogares a 5.000 serbios y a otros no albaneses en apenas tres días. Si bien insistimos durante todo el transcurso de las negociaciones en que la otra parte renunciara a la violencia y a la amenaza del uso de la violencia, no lo hizo, al contrario que la parte serbia.

Si estallara la violencia en Kosovo, y si la KFOR no pudiera reaccionar de forma adecuada y proteger a los serbios, estaríamos dispuestos a ayudar y ofrecer protección a la población amenazada, con —y subrayo esto— la avenencia de las instituciones internacionales competentes y en estricto respeto del derecho internacional.

Permítaseme hablar brevemente acerca del informe del Representante Especial del Secretario General para Kosovo, Sr. Joachin Rücker, sobre la situación relativa a la aplicación de las normas. En ese informe no se refleja la situación real de forma verídica. Sólo haré referencia a las cuestiones más lamentables, tales como la seguridad de la población serbia y el retorno de los desplazados internos.

Se niega el derecho humano básico de libertad de movimiento a los miembros de comunidades en Kosovo y Metohija que padecen discriminación por motivos étnicos. La cuestión es que uno de los derechos humanos básicos, que en los Estados Miembros de las Naciones Unidas se niega sólo a los prisioneros, se niega a los serbios en Kosovo y Metohija simplemente por su origen étnico.

El proceso de retorno corresponde a un ámbito en el que las instituciones provisionales del gobierno autónomo de Kosovo y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) no han logrado resultados. Es el indicador principal del fracaso a la hora de construir una sociedad multiétnica en Kosovo y Metohija. Según los datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ocho años después de la llegada de la UNMIK a Kosovo y Metohija, sigue habiendo 207.000 desplazados internos en Serbia. En Kosovo y Metohija, cerca de 22.000 personas fueron expulsadas de sus hogares y trasladadas a otros lugares de la provincia. El derecho a retornar se basa en los principios internacionales de protección de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales y en las normas humanitarias incluidas en el documento titulado “Principios rectores aplicables a los desplazamientos internos”.

Permítaseme que resuma los hechos que cuestionan el supuesto carácter multiétnico de la actual situación en la provincia. Hay 250.000 expulsados, 207.000 de los cuales son desplazados internos en Serbia y todos desean regresar a sus hogares. Siguen violándose los derechos humanos y restringiéndose la libertad de movimiento de los miembros de las comunidades serbias y de otras que padecen discriminación de tipo étnico. Se intimida constantemente a los serbios, incluso mediante ataques a sus propiedades y a sus legados culturales y religiosos.

Otros datos concretos: a enero de 2007, se cometieron más de 7.000 ataques por motivos étnicos; han sido asesinados 581 serbios y 104 miembros de otras comunidades discriminadas por motivos étnicos desde la llegada de la UNMIK y la KFOR en 1999; han sido secuestrados 841 serbios y 960 personas han padecido heridas graves. Se han destruido casi 18.000 viviendas, el mismo número han sido saqueadas, al tiempo que se han usurpado 27.000 apartamentos y viviendas. Estos son algunos hechos en el mar de datos que dicen mucho de la situación real en Kosovo.

La solución del estatuto futuro de Kosovo y Metohija debe encontrarse en el Consejo de Seguridad, al igual que este órgano debe convenir todo cambio en la composición de la presencia civil y militar en la provincia.

El pueblo de Serbia muestra su firme compromiso con el mantenimiento de la integridad territorial y la soberanía de su país y la continuación simultánea de la integración europea a fin de alcanzar una vida mejor y prosperidad económica. Por lo tanto, insto al Consejo de Seguridad a que escuche la postura de Serbia y decida reanudar las negociaciones acerca del estatuto futuro de Kosovo y Metohija. Estamos dispuestos a reanudar las negociaciones inmediatamente. Serbia está dispuesta a participar como asociada del Consejo de Seguridad en la búsqueda de una solución comprometida y sostenible que garantice la paz y la estabilidad a largo plazo en los Balcanes y una vida mejor para todos sus habitantes.

Ya que esta sesión del Consejo de Seguridad está dedicada a la aplicación de las normas en Kosovo y Metohija, quisiera leerles una carta de una niña de esa región que recibí justo antes de esta sesión. En ella se refleja con exactitud la situación de la aplicación de las normas en Kosovo y Metohija.

“Sr. Presidente:

Como me han dicho que va a hablar ante el Consejo de Seguridad acerca de la situación en Kosovo y Metohija, le escribo esta carta totalmente a oscuras, ya que vuelve a faltar la electricidad. Le ruego que, si es posible, la lea en el Consejo.

Al escribirle, me siento como una hoja al viento que no sabe en qué dirección saldrá volando. No tengo protección de ningún tipo. ¿Quién me protegerá? No tengo padre; desapareció en 1999.

“Tengo 15 años. Nací en Kosovo y Metohija y todavía vivo allí, pero no en la casa donde nací, que fue calcinada. Mi infancia no se parece a la de los niños de los países libres. Todos los niños del mundo tienen amigos; mi amigo inseparable es el miedo, que me acompaña desde que amanece hasta que anochece.

Sr. Presidente: Por eso le pido que transmita al mundo este mensaje, porque todos esos miedos de la infancia, aflicciones y heridas tempranas siguen siendo dolorosos y no sanarán. Se nos ha negado el derecho a una infancia despreocupada, a la libertad y a la felicidad. Al menos, no nos priven del derecho a vivir en nuestro propio país.

Gracias por su atención.

Sinceramente, Slobodanka Tasic.”

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Presidente de la República de Serbia por su declaración.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, invito ahora a los miembros del Consejo a proseguir nuestro debate sobre el tema en sesión privada.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.